



ACUERDO N.º 062 DE 2022
12 de diciembre

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Pasivo Pensional y del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2023, como capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Institución.
- b. Que en ejercicio del principio de autonomía universitaria cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título xii de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003 mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2º) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad, se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: Presupuesto General de la Universidad y Capítulos independientes *al Presupuesto General de la Universidad*.
- e. Que conforme lo establece el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019 que modifica el Estatuto Presupuestal de la Universidad, el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y el Fondo UISALUD tendrán manejo en capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- f. Que el Fondo Pasivo Pensional corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos establecidos en el contrato de concurrencia para el pago de pasivo pensional en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.
- g. Que el Fondo UISALUD concentra los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.
- h. Que en el mes de julio el Consejo Superior aprobó según acta n.º 13 de 2022 los lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2023.



ACUERDO N.º 062 DE 2022
12 de diciembre

- i. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 29 de noviembre de 2022, se presentó y analizó la propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la UIS para la vigencia 2023 y el Presupuesto de los Capítulos Independientes (Fondos Pasivo Pensional y UISALUD), y se dio concepto favorable para su presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2023, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y nueve mil setecientos veintisiete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta pesos M/cte (\$39.727.895.370).

ARTÍCULO 2º. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2023, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de veinticinco mil setecientos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos M/cte (\$25.799.335.000).

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

JUAN FRANCISCO REMOLINA CAVIEDES
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Presupuesto Fondo UISALUD 2023

Universidad
Industrial de
Santander



Planeación
2022

INTRODUCCIÓN

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER presenta a consideración del Consejo Superior de la Institución, el proyecto de presupuesto de la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad Industrial de Santander, UISALUD, como capítulo independiente al presupuesto general de la Universidad¹, para la vigencia fiscal 2023 por valor de veinticinco mil setecientos noventa y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos (\$25.799.335.000).

En la vigencia 2023, la Universidad preparó el presupuesto de conformidad con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal -CICP definido por la Contraloría General de la República, en el marco de la competencia que le atribuye el artículo 354 de la Constitución Política de llevar la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42 de 1993² y las resoluciones reglamentarias orgánicas asociadas.

En ese sentido, el documento que se presenta a continuación contiene el presupuesto del fondo UISALUD organizado en la estructura de ingresos y gastos que define el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, CICP de la Contraloría General de la República, así como en la estructura de ingresos y gastos que hasta la fecha se ha venido utilizando para facilitar el análisis y ejercicios comparativos.

SISTEMA DE SALUD UNIVERSITARIO

La Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 063 de 2015, asumió directamente la administración del sistema de seguridad social en salud que había sido delegada a la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander, CAPRUIS, creando a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 064 de 2015 la unidad especializada en servicios de salud, UISALUD.

¹ Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 25 de enero de 2019.

² Art. 37 Ley 42 de 1993: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos".

Para ejercer el control contable y presupuestal sobre los recursos del sistema de salud universitario, fue creado el Fondo 12-Fondo Sistema de Salud UIS, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 094 de 2015. En este fondo se concentran los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, incluido el fondo de reserva y cualquier otro ingreso o egreso derivado y necesario para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

INGRESOS

Los ingresos que conforman el presupuesto de la Unidad Especializada de Salud, UISALUD, lo constituyen en su mayoría el valor de las cotizaciones obligatorias de los afiliados en los términos definidos en el reglamento y en los que establecen la Ley 100 de 1993 y las normas que la regulen, sustituyan o modifiquen.

GASTOS

Los gastos están conformados por servicios personales, gastos generales, gastos de operación UISALUD e inversión.

VIGENCIAS FUTURAS

El presupuesto incluye los compromisos aprobados en vigencias futuras para la contratación de servicios médicos asistenciales con destino a los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 45 del 19 de septiembre de 2022.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 - FONDO UISALUD
ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR
(Miles de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL CONSOLIDADO	% PART.
1	INGRESOS	25.799.335	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	21.748.011	84,30%
1.1.02	Ingresos no tributarios	21.748.011	84,30%
1.1.02.01	Contribuciones	21.370.790	98,27%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	377.221	1,73%
1.2	Recursos de capital	4.051.324	15,70%
1.2.05	Rendimientos financieros	3.351.324	82,72%
1.2.10	Recursos del balance	700.000	17,28%
2	GASTOS	25.799.335	100,00%
2.1	Funcionamiento	24.937.463	96,66%
2.1.1	Gastos de personal	3.545.645	14,22%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	16.909.008	67,81%
2.1.3	Transferencias corrientes	4.389.768	17,60%
2.1.7	Disminución de pasivos	5.353	0,02%
2.3	Inversión	861.872	3,34%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	861.872	100,00%

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - FONDO UISALUD 2023
ESTRUCTURA INTERNA UIS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	TOTAL	
RENTAS PROPIAS	25.799.335	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	4.051.324	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21.748.011	
TOTAL INGRESOS	25.799.335	100,00%
SERVICIOS PERSONALES	4.088.779	15,85%
SUELDOS	2.068.871	
PRESTACIONES SOCIALES	594.162	
PERSONALES TEMPORALES	88.118	
HONORARIOS, BONIFIC.EXT.E INCAPACIDADES	536.955	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	800.673	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.904.513	15,13%
SERVICIOS PERSONALES Y TRANFERENCIAS CORRIENTES	7.993.292	30,98%
GASTOS GENERALES	830.424	3,22%
MATERIALES Y SUMINISTROS	108.704	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	362.864	
REPARACION Y MANTENIMIENTO	168.845	
OTROS GASTOS	190.011	
GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD	16.113.747	62,46%
ADQUISICIÓN DE BIENES	4.914.919	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.198.828	
FUNCIONAMIENTO	24.937.463	96,66%
INVERSIÓN	861.872	3,34%
INVERSIÓN FÍSICA	330.000	
ADQUISICIÓN DE BIENES	531.872	
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	25.799.335	
TOTAL GASTOS	25.799.335	100,00%